

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 90.775,41 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 21 de octubre de 2003.
- b) Contratista: Huso 29, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 66.966,49 euros, IVA incluido.

Mérida, a 13 de noviembre de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de la concesión directa de explotación denominada “La Reyerta”, nº 12615, en los términos municipales de Quintana de la Serena y Esparragosa de la Serena.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de evaluación del impacto ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el plan de restauración de la concesión de la explotación denominada “La Reyerta”, nº 12.615, en los términos municipales de Quintana de la Serena y Esparragosa de la Serena, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente,

en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 17 de noviembre de 2003. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de un desguace en la parcela 133, polígono 219 de San Isidro, en el término municipal de Don Benito correspondiente a Comercial Lolín Hijos, S.L.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de evaluación del impacto ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre la Adecuación de desguaces a la nueva normativa europea, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 17 de noviembre de 2003. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.